



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 30.259

Martes 21 de octubre de 2003

**Administración Federal de Ingresos Públicos**

**ADUANAS**

**Resolución General 1577**

**Desafectación Zona de Control Aduanero en Zona Franca Córdoba.**

Buenos Aires, 17/10/2003

VISTO

La resolución general 270 y la presentación efectuada en el expediente AA17-0304602 por ZOFRACOR SA en su carácter de Concesionario de la Zona Franca de CORDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación citada en el VISTO se solicita desafectar una porción de terreno de la Zona de Control Aduanero de la Zona Franca CORDOBA, habilitada mediante resolución general 1413, con la finalidad de optimizar el proceso logístico de ingreso y egreso de unidades de transporte a la zona colindante con la Zona Primaria Aduanera, permitiendo la realización de todo tipo de operaciones aduaneras.

Que mediante resolución general 541 se habilitó el funcionamiento de la Zona Franca CORDOBA.

Que la desafectación que se propicia no afecta las operaciones ni el control que se viene realizando en la Zona Franca CORDOBA.

Que el COMITÉ DE VIGILANCIA de la Zona Franca CORDOBA, mediante Acta 19 de fecha 11 de julio del presente año, no opone reparos a que se desafecte de la Zona de Control Aduanero la porción de terreno solicitada.

Que la División Aduana CÓRDOBA ha verificado que la nueva superficie cumple con las condiciones necesarias para su redelimitación.

Que en autos han tomado debida intervención la División Aduana de CORDOBA, la Dirección Regional Aduanera CÓRDOBA y las Subdirecciones Generales de Legal y Técnica Aduanera y de Operaciones Aduaneras del Interior de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Que el presente Acto Administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 7 del decreto 618 de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

**Artículo 1** - Modificar la resolución general 1413 a los fines de desafectar la superficie de MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (1917 M2) del predio habilitado como Zona de Control Aduanero de la Zona Franca CORDOBA.

**Art. 2** - Redefinir en función de la petición formulada por ZOFRACOR SA mediante expediente AA17-03-04602, la porción de terreno afectado oportunamente a la operatoria de la Zona Franca CORDOBA; la cual su nueva superficie será NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (9193 M2), cuya disposición, excepto la porción que se solicita desafectar, se mantiene invariable según lo estatuido en el artículo 2 de la resolución general 1413.

**Art. 3** - De forma.